



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Cédula de identificación de mesa directiva o comité administrativo.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		IXTA/CUH/CI/01/23	
El reconocimiento de mesas directivas y comités administrativos de condóminos ante la Coordinación de Unidades Habitacionales y el Ayuntamiento de Ixtapaluca, donde los miembros se deciden en asamblea general por votación simple y estipulado bajo acta de asamblea.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Capitulo Sexto: Coordinación de Unidades Habitacionales, artículo 27 del Reglamento de la Secretaría del Ayuntamiento de Ixtapaluca.</p> <p>Artículo 2, fracciones V, VI y XI de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Cédula de identificación.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 meses.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para el reconocimiento y registro de las mesas directivas y comités administrativos de los condóminos del Municipio de Ixtapaluca ante el H. Ayuntamiento.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a verificación de los requisitos solicitados por la Coordinación.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Oficio de solicitud dirigido a la Coordinación, que se ingresa por Oficialía de Partes.		SI	2	Artículo 1,2 fracciones II, IV y VI, 3, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 23, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios.	
2. Copia de credencial de elector de quien ingresa el oficio, anexado al oficio de solicitud.		SI	2		
3. Acreditación de la propiedad de todos los miembros de la administración, que compruebe que son condóminos del lugar, si el miembro que se postula es cónyuge del titular, deberá presentar carta poder, dicha información se entrega directamente a la Coordinación.		NO	1		
4. Comprobante de domicilio de todos los miembros de la administración, no mayor a tres		NO	1		



meses de antigüedad, dicha información se entrega directamente a la Coordinación.								
5. Constancia de antecedentes no penales, con fecha de expedición no mayor a 30 días de vigencia de todos los miembros de la administración, dicha información se entrega directamente a la Coordinación.		SI	0					
6. Identificación oficial para votar INE de todos los miembros de la administración, dicha información se entrega directamente a la Coordinación.		NO	1					
7. Aceptación de la mesa directiva o comité administrativo bajo acta de asamblea de condóminos, donde se nombra a los representantes de los condóminos por mayoría simple, dicha información se entrega directamente a la Coordinación.		SI	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 semanas.							
COSTO:	N/A		Fundamento Jurídico			N/A		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se realiza el trámite siempre y cuando cumpla en su totalidad con los requisitos establecidos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							



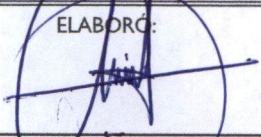
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Coordinación de Unidades Habitacionales			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Argenis Roberto Alvizuri González					
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes de 09:00 a 14:30 horas, sábado 09:00 a 12:30 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	u.habitacionales@ixtapaluca22-24.com.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	u.habitacionales@ixtapaluca22-24.com.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que acudan todos los miembros que conforman la mesa directiva o comité administrativo?						
RESPUESTA:	Sí, para el reconocimiento de los miembros por parte de la Coordinación de Unidades Habitacionales						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se ingresa el oficio de solicitud?						
RESPUESTA:	Por Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Deben ser titulares de la propiedad los miembros de mesa directiva o comité administrativo?						
RESPUESTA:	Sí, lo indica la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Asesoría a mesas directivas y comités administrativos							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Lic. Carla Alexandra Camargo Osorio Coordinadora de Unidades Habitacionales</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <hr/> <p>Lic. Argenis Roberto Alvizuri González Secretario del Ayuntamiento</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/02/2023.</p>
--	---	---

